

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº177

16 de diciembre de 2016

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^ª. M^ª PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. AMADO MONFIL FARNOS

D^ª CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. DANIEL TORRES GRACIA

D. JAVIER MATEO PASCUAL

SECRETARIA:

D^ª RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Han excusado su asistencia D. Marco Andrés Rancaño y D. Aaron M. García Asensio
Preside la Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

Habiendo estado a disposición de los Sres. Concejales, el acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, queda aprobada por unanimidad tal y como venia redactada.

2.- SUPRESION JUNTA DE GOBIERNO.- Propone la Sra. Alcaldesa que si bien con fecha 6 de julio de 2015, se designo la Junta de Gobierno de la que forman parte D^ª. M^ª Pilar Monfil Farnos, D. Marco Andrés Rancaño, D. Daniel Torres Gracia y D. Javier Mateo Pascual al objeto de tratar los asuntos que se han de llevar al Pleno en el Orden del Día y evitar prolongar discusiones que a veces se dan y como es poco o nada operativa, se somete a la aprobación del

Pleno la supresión de la Junta de Gobierno, siendo aprobada por unanimidad la propuesta.

3.- DIAS COLEGIO PARA 2.017.- Habiendo quedado fijadas las festividades locales para 2017 en los días 17 de enero, con motivo de la Festividad de San Antón y 4 de agosto, con de la festividad de Nuestra Señora de las Nieves, siendo que el 4 de agosto no es lectivo, propone el claustro de profesores que sean no lectivos los días 18 de noviembre y el 17 de enero, quedando aprobada por unanimidad la propuesta.

4.- PROVISION CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.- Por unanimidad de la Corporación se acuerda que debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, y de conformidad con lo que se establece en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y el Art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace saber:

1º.- Que el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Juez de Paz será nombrado para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recayendo el nombramiento en las personas elegidos por el Ayuntamiento.

2º.- Que los Jueces de Paz serán retribuidos por el sistema y la cuantía que legalmente se establezca, según el Art. 103.1 de la citada Ley.

3º.- Que podrá ser nombrado Juez de Paz quien, aun no siendo licenciado en derecho, sea español, mayor de edad, no esté impedido física o psíquicamente para la función judicial, no esté condenado por delito doloso, y esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Con tal finalidad se abre un período de quince días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía. En el supuesto de no presentarse ningún solicitante, el Ayuntamiento en Pleno elegirá libremente.

5.- ACUERDO CON ADEMA.- Da cuenta la Sra. Presidenta del convenio ofertado por Asociación Desarrollo Maestrazgo en que proponen que en el marco de buscar una mejor colaboración entre las dos entidades, cooperar en proyectos comunes y obtener beneficios por ambas partes, la Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo y Ayuntamiento de Molinos proponen firmar un convenio de colaboración para desarrollar áreas de interés común como la información turística, el asesoramiento a emprendedores, información y asesoramiento sobre proyectos europeos y cesión del espacio físico de ADEMA para varias actividades, para ello proponen acordar que el Ayuntamiento de Molinos exima del pago del IBI de urbana de las parcelas donde se ubica la sede de ADEMA, por ser una entidad sin ánimo de lucro con fines de interés general para el Ayuntamiento y la Comarca y Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo presta su espacio físico y sus recursos humanos al Ayuntamiento de Molinos para la puesta en marcha de diversas actividades.

Interviene el Concejal Sr. Mateo Pascual manifestando que él es partidario de que pague en IBI igual que lo paga él. Asimismo lo que debería hacerse es bajar al mínimo los tipos de IBI para los que vivimos y mantenemos el pueblo. Le responde el Concejal Sr. Monfil Farnos manifestando que en todos los pueblos hay edificios exentos de IBI, propiedad de la Iglesia, Guardia Civil, Comarcas, etc.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por mayoría absoluta tal y como se había propuesto.

6,- PLAZA LIMPIADORA AYUNTAMIENTO.- Da cuenta al Pleno la Sra. Alcaldesa de que con fecha 1 de diciembre la persona que venía prestando el servicio de limpieza al Ayuntamiento se ha jubilado, por lo que se somete a la aprobación del pleno si se saca la plaza.

Interviene el Concejal Sr. Torres Gracia manifestando que sería preferible contratar a una empresa de limpieza para que se haga cargo del servicio y sea la propia empresa la que se haga cargo de contratar al personal.

Por unanimidad se acuerda solicitar presupuestos a empresas de limpieza para considerar una u otra opción.

7,- EXPEDIENTE EXPLOTACION PORCINA.- Informar favorablemente la solicitud presentada por Hnos. Lahoz Magallón, de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la Construcción de una explotación de ganado porcino de cebo, que se desarrollará en Partida Torraza, Polígono 10, Parcela 380, con referencia catastral 44159A01003800000KM según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Sergio Moreu Bescos, visado el 07/07/2016 por el Colegio Oficial de correspondiente, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias SI cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Dadas las características de la actividad, se ajusta a las condiciones higiénico-sanitarias que para esta clase de actividad son precisas, según se desprende del informe veterinario.

Remitir al órgano competente para la calificación de la actividad.

8,- CAMBIO TITULARIDAD EXPLACION OVINA.- Visto que con fecha 7 de diciembre de 2016, se presentó por D. David SOLER BERTOLÍN, en nombre propio, solicitud de cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Actividad Calificada de la instalación destinada a explotación de ganado ovino con

capacidad para 300 ovejas ubicada en Partida Viñuela, Polígono 8, Parcela 240 que figura a nombre de D. José Luis Soler Moles. Por unanimidad se aprueba:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Calificada de la instalación destinada a explotación de ganado ovino con capacidad para 300 ovejas ubicada en Partida Viñuela, Polígono 8, Parcela 240.

SEGUNDO. Inscribir en los registros municipales correspondientes el cambio de titularidad de la licencia.

TERCERO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:- Informa la Sra. Alcaldesa de que en el Hostal de la Villa se han instalado unos tubos para poner una estufa de leña dado que el actual arrendatario dice que es más barato que la calefacción.

Asimismo se han instalado aparatos de gimnasia para la tercera edad en el Jardín del Pueyo. Interviene el Concejal Sr. Mateo Pascual diciendo que podían haberse puesto en la Replaceta o en la Abadía para que fuese el acceso más fácil a los mayores y no tener que subir escaleras.

Asimismo indica la Sr. Alcaldesa, que han concluido la obras de la calle Rosario.

Ante las múltiples quejas de los vecinos porque no se escuchaban los bandos, se han cambiado los altavoces que hay en la Torre, así como el amplificador.

Interviene el Concejal Sr. Mateo Pascual diciendo que debería de cambiarse la puerta del almacén de las pilas, puesto que está rota y peligra y peligra que alguien pueda entrar.

Indica que debería de revisarse la numeración de todas la calles del pueblo porque está muy mal y no coincide lo que figura en catastro con lo que realmente figura en cada puerta.

En el bar de las Grutas debería de ponerse algún tipo de calefacción o estufa porque hace mucho frio. Además habrá que decir a los guías que entre con puntualidad a realizar las visitas o como mucho dar diez minutos de cortesía y no hacer esperar a la gente media hora o más.

Por último pregunta el Concejal Sr. Mateo Pascual si se sabe algo de las cuentas de las fiestas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que todavía no han presentado nada ni tampoco hay Comisión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.